

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10706 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 96/2012, con NIG 2305042M20120000063 por auto de 14 de marzo de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pedro Antonio Miguel Moreno y Carolina Latorre Cortes, con domicilio ambos en calle Francisco Cano Consuegra, n.º 19, de La Carolina, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Marín Jorge Mendoza Arnaú, con domicilio postal en Jaén, Plaza de San Francisco, n.º 2, local 3, y dirección electrónica marinjo@terra.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Esta publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 21 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120018696-1